

## Guía Docente: Sistema Europeo de protección de Derechos Fundamentales

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Especialidad/Mención</b>	Derecho de la Unión Europea
<b>Materia</b>	Derecho de la Unión Europea
<b>Carácter</b>	Optativo
<b>Período de impartición</b>	Segundo Trimestre
<b>Curso</b>	Tercero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Silvia Martinez Canton	<b>Correo electrónico</b>	silvia.martinez.canton@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<p><b>Formación:</b></p> <p>Licenciada en Derecho por la Universidad de León.</p> <p>Doctora con mención europea y premio extraordinario.</p> <p>Máster en Derecho de la Unión Europea.</p> <p>Máster en derechos de los ciudadanos y su defensa.</p> <p>Máster en psicopedagogía.</p> <p><b>Trayectoria profesional:</b></p> <p>Ex-profesora en las universidades de Mannheim (Alemania) y Pablo de Olavide. Tutora</p>		

de la UNED.

Ex-sustituta como fiscal y secretaria judicial.

Magistrada-juez. Comisiones de servicios como asesora del Ministerio de Justicia y letrada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. [Ex-Jueza decana de los Juzgados de Ponferrada](#).

#### **Trabajos internacionales:**

Asistencia a reuniones en la Unión Europea en representación del Ministerio de Justicia sobre cooperación penal y cibercrimen, 2014.

Persona de contacto con la Unión Europea para la DM 2008/913/JAI contra el racismo y la xenofobia

Representación del Gobierno Español en la 103ª Conferencia de la OIT para la elaboración del Protocolo contra el trabajo forzoso.

Redactora del Protocolo contra el trabajo forzoso y su Recomendación (2014)

Juez en comisión de servicios en el [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) en calidad de letrada del 2/9/2019 al 31/8/2020

Experta en el TAIEX Workshop para implantar un tribunal de menores en Isla Mauricio (16-17 September 2021).

Cooperación con el equipo de trabajo para la digitalización de la Justicia del Ministerio de Justicia Alemán (Agosto-Septiembre 2020).

Experta en el UE-Twining Project con Turquía: Mejora de la eficiencia del preservicio de formación de candidatos a jueces y fiscales. (TR 15 IPA JH 10 19).

Experta UE-Twining Project con Turquía para el fortalecimiento de las capacidades del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de la Fiscalía sobre la directiva de víctimas.

Experta en el UE-Twining Project con Serbia para el fortalecimiento de las capacidades del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de la Fiscalía, 2016 – sobre procedimientos disciplinarios contra jueces y fiscales.

Experta en la implementación del Tribunal de Transparencia en Panamá, Abril 2016, sobre procedimientos disciplinarios contra jueces.

Experta en el UE-Twining Project sobre propiedad intelectual en Baku, Azerbaiyan, Febrero 2013.

#### **Publicaciones más recientes:**

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: [Das Recht auf anwaltlichen Beistand im Licht der Rechtsprechung des EuGH und des EGMR](#), Goldammer's Archiv, 9/2021, 512-526. (El derecho a la defensa letrada a la luz de la jurisprudencia de TJUE y del TEDH).

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: [De dioses y kamikazes: criterios jurídicos en decisiones médicas por Covid-19 ante recursos escasos](#), Diario La Ley 30, November 2020.

PÉREZ CORDÓN, Rubén / MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: La intimidación en el ámbito bancario como ilícito afectante al derecho constitucional de propiedad, Revista Estudios

Deusto 68/2, 2020, (<https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/1943/2388>), 15-40.

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia / PÉREZ CORDÓN, Ruben: La identidad de procedimientos en el principio non bis in ídem ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Revista Jurídica de Castilla y León, nº 52, 2020, 73-92.

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: Breve reflexión sobre la evolución del lenguaje jurídico, LH-Martínez Fernández, Tropelías, nº 1, 2017 (<https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/tropelias/article/view/2112/1917>) .

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: Delitos contra el patrimonio cultural (arts. 321-324 CP), in ABADÍAS SELMA / BUSTOS RUBIO: Temas prácticos para el estudio del Derecho penal económico, ed. Colex, 2020, 415-425.

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: La incidencia de la Directiva “whistleblowing” en el ámbito penal, in Libro Homenaje al Profesor Diego-Manuel Luzón Peña con motivo de su 70º aniversario. Volumen II, Editorial Reus, Madrid, 2020.

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: Algunos problemas de competencia en la denegación de la orden europea de investigación penal en España, in: LUZÓN PEÑA /DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO: Un puente de unión de la ciencia penal alemana e hispana, Liber Amicorum en homenaje al Prof. Dr. Jürgen Wolter, Editorial Reus, Madrid, 2018, 583-590. ISBN 978-84-290-2072-4

MARTÍNEZ CANTÓN, Silvia: La publicidad del proceso, in: LH-Roxin, Cuadernos del Rectorado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Colombia, 2018, 641-666. ISBN 978-9972-04-592-9

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho penal en el ámbito de la Unión Europea y en el ámbito internacional</li> <li>• Fiscalidad Comunitaria e Internacional</li> <li>• Instituciones de la Unión Europea</li> <li>• Libertades de Circulación y Extranjería</li> <li>• Sistema Europeo de protección de Derechos Fundamentales</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Esta asignatura facilitará al alumno el aprendizaje de:</p> <p>Las garantías normativas, jurisdiccionales y no jurisdiccionales de los derechos reconocidos a nivel de la UE.</p> <p>El estudio del sistema multinivel de los derechos fundamentales de la UE.</p> <p>La evolución en el reconocimiento de los derechos fundamentales en la UE y las garantías normativas de protección de los derechos fundamentales de la UE.</p> <p>El contenido de los derechos reconocidos a nivel europeo siguiendo el orden de las disposiciones de la Carta.</p> <p>Las garantías jurisdiccionales de protección (el Tribunal de Justicia de la UE y los tribunales nacionales) y los conflictos generados por la potencial aplicación (y primacía) de diferentes estándares de protección.</p> <p>Otras garantías institucionales de protección de los derechos a nivel europeo: órganos directos e indirectos</p> <p>El sistema del Consejo de Europa, en especial el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<p><b>BÁSICAS Y GENERALES</b></p> <p>CG2 - Capacidad de organización y planificación.</p> <p>CG1 - Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente</p> <p>CG3 - Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación en su habilidad para sintetizar y argumentar respuestas</p> <p>CG6 - Saber recabar, gestionar, analizar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social</p> <p>CG7 - Resolución de problemas.</p> <p>CG8 - Trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en aquellas tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p>
--------------------------------------	--

CG9 - Trabajo en un contexto internacional.

CG11 - Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG13 - Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

CG14 - Adaptación a nuevas situaciones.

CG15 - Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG17 - Motivación por la calidad.

CG18 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **TRANSVERSALES**

CU3 - Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.

CU6 - Aprender a trabajar individualmente de forma activa.

CU10 - Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.

CU15 - Utilizar una adecuada estructura lógica y un lenguaje apropiado para el público no especialista y escribir con corrección.

CU16 - Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.

### **ESPECÍFICAS**

CE3 - Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar

y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE4 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

CE5 - Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

CE6 - Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

CE7 - Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).

CE8 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE13 - Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE14 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CM2-1 - Capacidad para conocer y comprender la historia y naturaleza de la integración europea así como la composición, funcionamiento, competencias e interacción de las instituciones de la Unión Europea.

CM2-2 - Capacidad para conocer las fuentes propias del Derecho de la UE, el acervo del derecho comunitario, así como el sistema de instancias recursos internacionales.

CM2-3 - Capacidad para conocer, comprender y analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas legales nacionales.

CM2-4 - Capacidad para conocer la construcción y eficacia de los Derechos Fundamentales Comunitarios y sus relaciones con el CEDH y los Derechos Fundamentales garantizados por las constituciones nacionales.

CM2-5 - Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Comunitario, así como el planteamiento de soluciones a los mismos.

**Resultados de aprendizaje de la asignatura**

Trabajar en forma efectiva tanto de manera individual como integrado en un grupo de trabajo.

Solucionar problemas y desafíos relacionados con la materia analizando la información (supuestos de hecho, textos doctrinales, legales, jurisprudenciales) en forma crítica, creativa e imaginativa.

Utilizar adecuadamente la terminología y el lenguaje jurídico propio de la materia tanto en la comunicación oral (debates, exposiciones) como en la comunicación escrita (informes, dictámenes).

Describir el Ordenamiento comunitario tributario, haciendo especial mención en las particularidades de la doble imposición internacional, así como en la problemática de los

paraísos fiscales.

Diferenciar las principales instituciones jurídicas comunitarias e internacionales, su génesis e interconexión, sus competencias, funcionamiento y composición, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

Identificar el sistema y las técnicas de reglamentación del Derecho de la Unión Europea, así como sus características y su desarrollo normativo en el Derecho español e internacional.

Analizar la aplicación jurisprudencial de las normas de Derecho de la Unión Europea justificando los distintos efectos de una decisión judicial.

Definir el régimen jurídico de los diversos estatutos de los extranjeros, así como del ciudadano comunitario.

Analizar la aplicación práctica de las distintas libertades de circulación en relación con los ciudadanos comunitarios, así como con los extranjeros.

Analizar los principios que rigen la eficacia del Derecho de la UE en los sistemas nacionales.

Resumir la historia y naturaleza de la integración europea.

Evaluar la distribución vertical y horizontal del poder decisorio.

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<b>Breve descripción de la asignatura</b>	<p>Los diversos niveles de producción e interpretación normativa hacen necesario un estudio de las garantías normativas, jurisdiccionales y no jurisdiccionales de los derechos reconocidos a nivel de la UE. Un ordenamiento (sea nacional o supranacional) requiere no sólo de normas jurídicas sustantivas sino también de instituciones y procesos que sean compatibles con los derechos humanos. Por todo ello, esta asignatura tiene como objetivo el estudio del sistema multinivel de los derechos fundamentales de la UE. Esta asignatura se divide en cinco bloques. El primer bloque explorará la evolución en el reconocimiento de los derechos fundamentales en la UE y examinará las garantías normativas de protección de los derechos fundamentales de la UE (con especial énfasis en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE y las normas de Derecho derivado que han desarrollado el contenido de los mismos). Se estudiará el contenido de los derechos reconocidos a nivel europeo siguiendo el orden de las disposiciones de la Carta. El segundo bloque estudiará las garantías jurisdiccionales de protección (el Tribunal de Justicia de la UE y los tribunales nacionales) y los conflictos generados por la potencial aplicación (y primacía) de diferentes estándares de protección. El tercer bloque examinará otras garantías institucionales de protección de los derechos a nivel europeo pues existen órganos directos (expresamente reconocidos - Parlamento europeo, la Comisión Europea y el Defensor del Pueblo europeo-) e indirectos (diversas agencias independientes y especializadas de la UE) de protección. El cuarto bloque estudiará, en clave de complementariedad y sinergia, el sistema del Consejo de Europa, en especial el Convenio Europeo de Derechos Humanos ¿CEDH- (en tanto que fuente del Derecho de la UE) y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (en tanto que criterio hermenéutico previsto en el Derecho de la UE), así como la adhesión de la UE al CEDH, prevista en los Tratados y tarea pendiente de la UE.</p>
<b>Contenidos</b>	<p>Unidad didáctica 1: Los valores y objetivos de la Unión Europea. La evolución de la protección de los derechos humanos en la Unión Europea. La ciudadanía europea.</p> <p>Unidad didáctica 2: La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Derechos protegidos.</p> <p>Unidad didáctica 3: La aplicación de la Carta de los Derechos fundamentales. Garantías jurisdiccionales de protección: el papel del Tribunal de Justicia de la UE y de los tribunales nacionales.</p> <p>Unidad didáctica 4: Garantías institucionales de protección: El Consejo. La estrategia de la Comisión. El defensor del pueblo europeo. Las agencias especializadas</p> <p>Unidad didáctica 5: La promoción y defensa de los derechos humanos en la acción exterior de la Unión Europea</p> <p>Unidad didáctica 6: La Unión Europea y el sistema de protección de derechos humanos del Consejo de Europa. El Convenio Europeo de Derechos humanos y el proceso de adhesión de la UE.</p>



## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

Estudio de Caso real de aplicación práctica: presentación de una situación motivadora, que introduzca de manera atractiva en una parcela del conocimiento, que estará relacionada con los contenidos que posteriormente se estudiarán en la unidad.

Contenidos teóricos: los contenidos teóricos abarcarán el análisis del Sistema Europeo de protección de Derechos Fundamentales, primero estudiando cuestiones genéricas sobre el concepto de Sistema Europeo de protección de Derechos Fundamentales. Luego se abordará el estudio de sectores más específicos pero esenciales en el conocimiento de la materia.

Foros de Debate: se propondrá, al menos, un foro de debate por unidad didáctica, relacionado con los contenidos de la asignatura.

Foros de dudas: Las dudas conceptuales que surjan tras el estudio razonado de las unidades del manual y del material complementario serán planteadas en el foro de dudas, con la finalidad de cubrir el aprendizaje colectivo.

Trabajo Colaborativo: pone al alumnado ante el trabajo investigador, de búsqueda o de innovación. Implica una sugerencia de "Indagación personal y en grupo".

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar

las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la

convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

Mangas Martín, A. y Liñán Nogueras, D.J. (2020): *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, 10ª ed., Tecnos,

López Basaguren, Alberto, (2018): *El derecho primario de la UE : La protección de los derechos fundamentales en la UE*

### Bibliografía complementaria

Alonso García, R (2014). *Sistema jurídico de la Unión Europea*, 4ª ed., Thomson Reuters-Civitas.

Alonso García, R. (2015). *Tratado de Lisboa*, 5ª ed., Thomson Reuters-Civitas.

Alonso García, Ricardo y otros (2006). *La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Explicaciones, concordancias y jurisprudencia*. Aranzadi.

Benigno Pendás, Esther (director) y otros autores (2018). *España constitucional (1978-2018) Trayectorias y perspectivas. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*. Mº de la Presidencia del Reino de España. \*Es una obra extensa de 5 volúmenes, para el presente temario se recomienda los siguientes capítulos:

López Guerra, Luís (2018). "Constitución y protección internacionales de los derechos humanos. El proceso de internalización del CEDH", en B. Pendás (director) *España Constitucional: 1978-2018*; capítulo 53. CEPC

Pérez de los Cobos, Francisco (2018) "La relación entre el TEDH y el TC" en B. Pendás (director) *España Constitucional: 1978-2018*; Capítulo 55. CEPC

Rodríguez Piñero, Miguel (2018). "La Constitución y la CDFUE" en B. Pendás (director) *España Constitucional (1978-2018)*; Capítulo 56. CEPC,

Saiz Arnáiz, Alejandro (2018), "La Constitución Española y la CDFUE: un análisis desde la jurisprudencia constitucional", en B. Pendás (director) *España Constitucional: 1978-2018*; Capítulo 142. CEPC.

Gutiérrez Espada, C., Cervell Hortal, Mª J. y Piernas López, J.J (2015): *La Unión Europea y su derecho*, 2ª ed., Trotta

Gravenwarter, C (2014). *European Convention on Human Rights*. C.H. Beck.

	<p>Sarmiento, D (2016): <i>El Derecho de la Unión Europea</i>, Marcial Pons.</p> <p>Mangas Martín, A. (2017): <i>Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y otros actos básicos de la Unión Europea</i>, 21ª ed. Tecnos.</p> <p>Lasagabaster, Ignacio (director) (2009). <i>Convenio Europeo de Derechos Humanos. Comentario sistemático</i>: Civitas.</p> <p>Linde Paniagua, E., Bacigalupo Saggese, M., Fuentetaja Pastor, J.A. (2011): <i>Principios de Derecho de la Unión Europea</i>. Colex.</p> <p>Monereo, C. y Monereo J.L (2012). <i>La Europa de los derechos: estudio sistemático de la CDFUE</i>. Comares.</p> <p>Ordeñana, I (director) (2014). <i>La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y su reflejo en el ordenamiento jurídico español</i>. Aranzadi.</p> <p>Queralt, Argelia (2014). <i>La interpretación de los derechos. Del Tribunal de Estrasburgo al Tribunal Constitucional</i>. CEPC.</p> <p>Ugartemendía, J.I y otros (directores) (2012). <i>La Carta de los derechos fundamentales de la UE. Materiales de innovación docente</i>. Aranzadi.</p>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<p>Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea en todas las lenguas oficiales disponible en: <a href="http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm">http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm</a></p>

### COMENTARIOS ADICIONALES

Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, pero se recomienda que el alumno haya cursado Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea, así como poseer conocimientos de la parte general del Derecho Penal y de los principios básicos del Derecho Penal.

La asimilación de los 30 ECTS de los que se compone la materia comportará destacadamente un dominio suficiente del Derecho de la Unión Europea, así como una preparación intelectual y práctica imprescindible para la formación de un buen jurista.

Por lo expuesto, en el caso de que el alumno curse las 5 asignaturas que conforman la materia ,obtendrá una mención en Derecho de la Unión Europea.